

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2013-4-1-0010336

Montevideo, 21 OCT 2013

VISTO: la invitación cursada por el Gobierno Bolivariano de Venezuela a la “Reunión del Grupo de Trabajo de Autoridades y Expertos en Seguridad Informática y de las Telecomunicaciones del MERCOSUR”, a realizarse el 17 de setiembre de 2013, en la ciudad de Caracaas, Venezuela.-----

RESULTANDO: I) Que participará en la citada actividad el Ingeniero Federico LACA GARCÍA, C.I. N° 3.819.531-8.-----

II) Que la erogación por concepto de viáticos al exterior, con un 60% de abatimiento los días 15 y 19 de setiembre de 2013, por la suma total de U\$S 1.592 (dólares americanos mil quinientos noventa y dos), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto y 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala, mientras que los gastos por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Caracas-Montevideo-Caracas, se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 2.3.2.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en el citado evento.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, al Ingeniero Federico LACA GARCÍA, C.I. N° 3.819.531-8, a fin de participar de la “Reunión del Grupo de Trabajo de Autoridades y Expertos en Seguridad Informática y de las Telecomunicaciones del MERCOSUR”, a realizarse el 17 de setiembre de 2013.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, con un 60% de abatimiento los días 15 y 19 de setiembre de 2013, por la suma total de U\$S 1.592 (dólares americanos mil quinientos noventa y dos), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto y 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala, mientras que los gastos por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Caracas-Montevideo-Caracas, se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 2.3.2.--
- 3º) El titular deberán rendir cuentas de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 4º) Se hará uso de la excepción mencionada en el resultando III de la presente.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) PUBLÍQUESE, pase a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos (Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior) a sus efectos. Cumplido, notifíquese al interesado. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

